

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso libre convocado para la provisión de una vacante de Subinspector de la Policía Municipal.**

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso libre convocado para la provisión de una vacante de Subinspector de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

**Admitidos**

Ortiz Navarro, Joaquín José.  
Pérez Cantos, Adolfo Alejandrino.

**Excluidos**

Castillo Torrecillas, Bernardino, por rebasar del límite de edad exigido en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un período de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por plazo de quince días.

Albacete, 13 de julio de 1973.—El Alcalde.—5.605-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Lorca referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial Técnico-Administrativo de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 157, correspondiente al día 12 de los corrientes, se publica el anuncio de oposición libre para proveer en propiedad una plaza vacante de Oficial Técnico-Administrativo de la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, en cuyo anuncio figuran las bases de la oposición.

Las instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General de Entrada de este excelentísimo Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca, 14 de julio de 1973.—El Alcalde, Juan Jódar Tobal. 5.618-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Palencia referente a la oposición para proveer una plaza de Jefe de Sección.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» número 79, de 2 de julio actual, se publican integras las bases de la convocatoria para proveer mediante oposición entre españoles de veintiuno a cuarenta y cinco años, que ostente el título de Licenciado en Derecho, una plaza de Jefe de Sección vacante en la plantilla de Técnicos Administrativos de este Ayuntamiento.

La plaza estará dotada con el grado 19 de la Ley 108/1963, con los emolumentos señalados en el Decreto 3215/1969, sueldo base de 77.700 pesetas, retribución complementaria de 24.800 pesetas, pagas extraordinarias reglamentarias, aumentos quinquenales y demás derechos concedidos por disposiciones vigentes o por acuerdo de la Corporación.

Las instancias serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde y presentadas en el Registro General de Secretaría, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Palencia, 14 de julio de 1973.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.—5.619-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 23 de mayo de 1973, en el recurso contencioso-administrativo número 17.838, promovido por don Juan Berdala Casas, sobre solicitud de integración en el Cuerpo General Administrativo, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Juan Berdala Casas, contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de abril de 1970, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 9 de diciembre de 1969, que denegó la solicitud del demandante de ser integrado en el Cuerpo General Administrativo, declarando que dichos actos administrativos, son conformes a derecho y absolviendo a la Administración de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 14 de julio de 1973.—El Director general, Pedro García Pascual.

Excmos. Sres. ...

**RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la

Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.240, en 23 de mayo de 1973, promovido por don Tomás Alonso Aparicio y otras, sobre asignación del coeficiente 2.3 del Cuerpo General Administrativo, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas desestimamos el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por don Tomás Alonso Aparicio, don Federico Cobarti y Contreras, don Manuel Junquera Alvarez, don Luis Matías Sanz y don Cecilio Luis Soto Novelle contra la denegación presunta de la petición deducida por aquellos ante la Presidencia del Gobierno postulando la asignación del coeficiente 2.3 del Cuerpo General Administrativo por todo el tiempo anterior a la vigencia de la Ley de Funcionarios y a la integración de los accionantes en dicho Cuerpo, o alternativamente, desde su nombramiento como Auxiliares Mayores.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 14 de julio de 1973.—El Director general, Pedro García Pascual.

Excmos. Sres. ...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 13 de julio de 1973 por la que se acuerda dar cumplimiento, en sus propios términos, a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 501.319.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 501.319 interpuesto por el Oficial de la Administración de Justicia don Lucas Carlos Palacios Gosende, representado por sí mismo, contra la Administración Pública, representada y dirigida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Justicia de 24 de abril y 31 de julio de 1971, que le denegaron el reconocimiento de